



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM. EXP. N° 9780/16 - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. ATLÁNTIDA ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 y Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución CONEAU N° 47 del 9 de marzo de 2016, el Expediente N° 9780/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA, efectuada por La UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Ingeniería, Mar de Ajó, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 32/15.

Que La UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar el correspondiente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 47 del 9 de marzo de 2016 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009.

Que habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA el funcionamiento con carácter presencial de la carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, dependiente de la Facultad de Ingeniería, Mar de Ajó, con el fin de expedir el título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo (IF-2017- 25328261-APN-DNGU#ME) de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el término de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 47 del 9 de marzo de 2016 al título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA, que expide La UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009 que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-25329170-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 2º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 5º.- La UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 47 del 9 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN INFORMÁTICA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, FACULTAD DE INGENIERÍA, MAR DE
AJÓ**

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
 - Sistemas de Información.
 - Software vinculado indirectamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.
2. Determinar, aplicar y controlar estrategias y políticas de desarrollo de Sistemas de Información y de Software.
3. Evaluar y seleccionar los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación y arquitecturas de software relacionados al punto 1.
4. Evaluar y seleccionar las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas de comunicación de datos y software de base, para su utilización por el software vinculado al punto 1.
5. Diseñar metodologías y tecnologías para desarrollo de software vinculados al punto 1.
6. Organizar y dirigir el área de sistemas de todo tipo de personas físicas o jurídicas, determinar el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
7. Planificar, diseñar, dirigir y realizar la capacitación de usuarios en la utilización del software vinculado al punto 1.
8. Determinar y controlar el cumplimiento de pautas técnicas, normas y procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al punto 1.
9. Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad de la información y los datos procesados, generados y/o transmitidos por el software.
10. Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.
11. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N° 9780-16-UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA-ING. EN INFORMÁTICA-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Ingeniería, Mar de Ajó
TÍTULO: INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1101	MATEMÁTICA I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	1 *
1102	ÁLGEBRA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
1103	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS FÍSICO QUÍMICAS	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
1104	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
1105	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
1106	MATEMÁTICA II	Cuatrimestral	5	80	1101	Presencial	
1107	FÍSICA I	Cuatrimestral	5	80	1101 - 1103	Presencial	
1108	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	Cuatrimestral	5	80	1101 - 1103	Presencial	
1109	ALGORITMOS DE DATOS	Cuatrimestral	7	112	1104	Presencial	
1110	LÓGICA COMPUTACIONAL	Cuatrimestral	5	80	1101	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2111	MATEMÁTICA III	Cuatrimestral	5	80	1102 - 1106	Presencial	
2112	FÍSICA II	Cuatrimestral	5	80	1107	Presencial	
2113	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	Cuatrimestral	6	96	1109	Presencial	
2114	PROGRAMACIÓN I	Cuatrimestral	7	112	1109	Presencial	
2115	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Cuatrimestral	2	32	1101	Presencial	
2116	MATEMÁTICA IV	Cuatrimestral	5	80	2111	Presencial	
2117	FÍSICA III	Cuatrimestral	5	80	2111 - 2112	Presencial	
2119	MATEMÁTICA DISCRETA	Cuatrimestral	4	64	1106 - 1110	Presencial	
2118	PROGRAMACIÓN II	Cuatrimestral	7	112	2114	Presencial	
2120	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	5	80	1102 - 1106	Presencial	

TERCER AÑO

3121	BASE DE DATOS I	Cuatrimestral	4	64	1109	Presencial	
3122	FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA Y CIRCUITOS DIGITALES	Cuatrimestral	5	80	1110 - 2117	Presencial	
3123	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Cuatrimestral	5	80	2119	Presencial	
3124	PROGRAMACIÓN III	Cuatrimestral	5	80	2118	Presencial	
3125	REDES DE DATOS I	Cuatrimestral	5	80	2117	Presencial	
3126	BASE DE DATOS II	Cuatrimestral	4	64	2118 - 3121	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3I27	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	Cuatrimestral	5	80	2I13	Presencial	
3I28	SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimestral	5	80	1I04	Presencial	
3I29	SISTEMAS DE COMPUTACIÓN I	Cuatrimestral	5	80	3I22	Presencial	
3I30	ECONOMÍA Y SISTEMAS CONTABLES	Cuatrimestral	4	64	1I06	Presencial	

CUARTO AÑO

4I32	SISTEMAS DE COMPUTACIÓN II	Cuatrimestral	5	80	3I29	Presencial	
4I31	TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y CÓDIGOS	Cuatrimestral	5	80	3I29	Presencial	
4I33	LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SISTEMAS	Cuatrimestral	5	80	3I27	Presencial	
4I34	INTELIGENCIA ARTIFICIAL I	Cuatrimestral	4	64	1I06 - 2I18	Presencial	
4I35	TEORÍA DE SISTEMAS Y MODELOS	Cuatrimestral	5	80	3I23	Presencial	
4I36	TEORÍA DE LENGUAJES Y COMPUTACIÓN	Cuatrimestral	5	80	2I19	Presencial	
4I37	INTELIGENCIA ARTIFICIAL II	Cuatrimestral	4	64	4I34	Presencial	
4I38	INTERFACES Y PROGRAMACIÓN VISUAL	Cuatrimestral	5	80	2I15 - 3I24	Presencial	
4I39	INGENIERÍA DE SOFTWARE	Cuatrimestral	5	80	3I26 - 3I27	Presencial	
4I40	REDES DE DATOS II	Cuatrimestral	5	80	3I25	Presencial	

QUINTO AÑO

5I41	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	3	48	1I05	Presencial	
5I42	SISTEMAS DE TIEMPO REAL	Cuatrimestral	5	80	3I28	Presencial	
5I43	DERECHO EN INFORMÁTICA	Cuatrimestral	3	48	1I05	Presencial	
5I45	SEGURIDAD EN SISTEMAS Y CRIPTOGRAFÍA	Cuatrimestral	5	80	2I16 - 3I28 - 4I40	Presencial	
5I46	GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE	Cuatrimestral	3	48	5I43	Presencial	
5I47	RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	3	48	5I41	Presencial	
5I44	PROYECTO FINAL	Anual	5	160	4° año: cursadas completas y 3° año: todas las asignaturas aprobadas	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Anual	0	200	4° año: cursadas completas y 3° año: todas las asignaturas aprobadas	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimestral	5	160	Depende de la materia elegida	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 4040 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVAS:
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONTABILIDAD
ROBÓTICA
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES
LENGUAJES

OBSERVACIONES

1 * Para obtener el título de grado (Ingeniero/a en Informática) se deberá aprobar, en el transcurso de la carrera, tres (3) niveles del idioma Inglés.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N° 9780-16-UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA-ING. EN INFORMÁTICA-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.